

EXENTA N° 0285 /

SANTIAGO, 05 MAY 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Art. 54, n° 1 de la Constitución Política de Chile.
- b) Ley N°16.752, de la DGAC.
- c) Oficio (O) N° 05/0/1402 del Departamento Jurídico de fecha 28.NOV.2012.
- d) DROF Departamento Logística.
- e) DROF Departamento Planificación.
- f) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

Que, es potestad reglamentaria exclusiva del Presidente de la República, la incorporación al ordenamiento jurídico chileno de enmiendas a los Anexos OACI que forman parte del Convenio de Chicago, según lo establece la Constitución Política de Chile en su Artículo 54, numeral 1.

RESUELVO

DERÓGUESE, la Resolución Exenta N° 0609 de fecha 17.MAR.2008, que aprueba la Norma Aeronáutica "Sistemas de Telecomunicaciones Aeronáuticos", cuya codificación es DAN 10 01.

Anótese y comuníquese



[Handwritten signature]
ROLANDO MERCADO ZAMORA
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

EXENTA N° 0285 /

SANTIAGO,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Art. 54, n° 1 de la Constitución Política de Chile.
- b) Ley N°16.752, de la DGAC.
- c) Oficio (O) N° 05/0/1402 del Departamento Jurídico de fecha 28.NOV.2012.
- d) DROF Departamento Logística.
- e) DROF Departamento Planificación.
- f) PRO ADM 02 "Estructura normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO

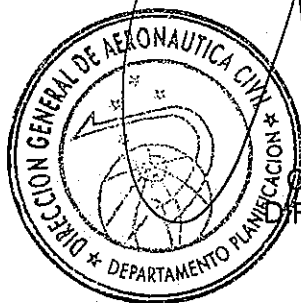
Que, es potestad reglamentaria exclusiva del Presidente de la República, la incorporación al ordenamiento jurídico chileno de enmiendas a los Anexos OACI que forman parte del Convenio de Chicago, según lo establece la Constitución Política de Chile en su Artículo 54, numeral 1.

RESUELVO

DERÓGUESE, la Resolución Exenta N° 0609 de fecha 17.MAR.2008, que aprueba la Norma Aeronáutica "Sistemas de Telecomunicaciones Aeronáuticos", cuya codificación es DAN 10 01.

Anótese y comuníquese. (FDO) **ROLANDO MERCADO ZAMORA**, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



DUNCAN SILVA DONOSO
CORONEL DE AVIACIÓN (A)
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
PLAN "F".